

LISTADO PROVISIONAL DE LICITADORES ADMITIDOS, QUE HAN DE SUBSANAR DEFECTOS DE FORMA Y EXCLUIDOS.

A. Analizada la documentación presentada por todos los licitadores en los sobres "A" de documentación administrativa del presente expediente de licitación, **han resultado provisionalmente admitidos** los siguientes:

1. **SERVIDIS.**
2. **VOLCONSA.**
3. **ALVAC S. A.**
4. **FERROVIAL SERVICIOS (FERROSER).**
5. **LIMCASUR.**
6. **UTE GRUPO FISSA.**
7. **UTE FEPAMIC.**

B. Igualmente, **deben subsanar defectos** los licitadores que a continuación se relacionan en los extremos detallados para cada uno de ellos:

1. **GRUPO SIFU.**

Motivo: debe aportar declaración sobre si pertenece o no a algún grupo de empresas y, en su caso, especificar si alguna de ellas concurre a la licitación.

2. **CYCLE SERVICIOS INTEGRALES S. L.**

Motivo: debe aportar garantía provisional por el importe señalado en el pliego de condiciones administrativas particulares.

Este defecto según tiene establecido reiteradamente la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, es subsanable siempre que se justifique que la garantía existe y está constituida con fecha anterior a la presentación de la documentación, permitiendo por tanto la subsanación a los licitadores que por olvido o cualquier otra circunstancia similar, han omitido introducir la garantía en el sobre A.

Motivo: debe aportar declaración sobre si pertenece o no a algún grupo de empresas y, en su caso, especificar si alguna de ellas concurre a la licitación.

3. ALDESA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO S. A.

Motivo: debe aportar justificación del porcentaje de contratos de personas discapacitadas que afirma tener en plantilla.

4. INTEGRA ANDALUCÍA.

Motivo: debe aportar garantía provisional por el importe señalado en el pliego de condiciones administrativas particulares.

Este defecto según tiene establecido reiteradamente la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, es subsanable siempre que se justifique que la garantía existe y está constituida con fecha anterior a la presentación de la documentación, permitiendo por tanto la subsanación a los licitadores que por olvido o cualquier otra circunstancia similar, han omitido introducir la garantía en el sobre A.

5. UTE IDEO INGENIERÍAS Y SERVICIOS Y MONTAJES ELÉCTRICOS SIMEL.

Motivo: el pliego CAP establece como documentación a presentar para justificar la solvencia económica dentro del sobre A cuando se trate de personas jurídicas:

- Presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas, en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde aquéllas se encuentren establecidas, relativas a los tres últimos ejercicios.
- Declaración relativa a la cifra global de negocios en el curso de los tres últimos ejercicios, mediante la presentación de la declaración anual de operaciones con terceros (modelo 347).

Esta documentación se ha aportado de la empresa SIMEL pero no de IDEO que es el otro componente de la UTE. Por tanto, deberá ser aportada dicha documentación omitida.

Motivo: esta UTE presenta como solvencia técnica un listado de obras y actuaciones que no tienen relación con el objeto del contrato, igualmente el listado de trabajadores. En cuanto al listado de medios técnicos con que cuenta la empresa también se ha omitido.

Ello debe ser subsanado o se entenderá que no posee la solvencia técnica adecuada para la ejecución del contrato lo cual será motivo de exclusión.

C. Quedan definitivamente excluidos los licitadores siguientes por los motivos que a continuación se especifican.

1. CONSTRUALIA S. A.

Motivo: no poseer capacidad para la prestación del contrato conforme a los artículos 54 y 57 del TRLCSP.

2. THOR TRABAJOS DE HORMIGÓN S. L.

Motivo: no poseer capacidad para la prestación del contrato conforme a los artículos 54 y 57 del TRLCSP.

Motivo: haber introducido la oferta económica en el sobre A de documentación administrativa.

3. CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS MAJANEQUE S. L.

Motivo: no poseer capacidad para la prestación del contrato conforme a los artículos 54 y 57 del TRLCSP.

Martes, 16 de abril de 2013

Francisco Paniagua Merchán
Presidente de la Mesa de Contratación